

24 E/R



16.50  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
05 MAR 2020  
Recibido.....17<sup>14</sup>.....Ns.  
Nº.....37712.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, arbitre las medidas necesarias para:

- a) Asegurar la provisión de preservativos para vulvas, consistentes en barreras de latex, así como de preservativos masculinos y femeninos en todos los efectores públicos de salud, establecimientos educativos y de asistencia social en todo el territorio de la provincia;
- b) Diseñar campañas de concientización sobre las ventajas de su utilización y como forma de prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados; y,
- c) Elaborar un protocolo de atención de la salud sexual, reproductiva y no reproductiva para lesbianas, bisexuales, varones trans y personas no binarias.
- d) Coordinar con el Ministerio de Educación, la capacitación a docentes y la inclusión de información como parte de los contenidos del Programa de Educación Sexual Integral.

Agustina Micaela Donnet  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 13 de febrero de cada año se celebra el Día Internacional del Preservativo, conmemorando la creación y uso de este elemento, como modo de incentivar su uso responsable y así prevenir infecciones de transmisión sexual y evitar embarazos no deseados.

El Día Internacional del Condón fue propuesto y establecido por la Fundación para el Cuidado del Sida -AIDS Healthcare Foundation- en el año 2012. La celebración es acogida en más de 31 países, la mayoría ubicados en África. La fecha de su celebración se seleccionó por ubicarse en vísperas del Día del Amor y la Amistad o Día de San Valentín.

El 16 de septiembre de cada año se conmemora el Día Internacional del Preservativo Femenino, pero no podemos dejar de señalar un legítimo reclamo acerca de la necesidad de contar también con Preservativos para vulvas, de modo de que se garantice para todas las personas, que en las relaciones sexuales cuenten con la protección adecuada y necesaria para evitar el contagio de enfermedades de transmisión sexual.

Mediante este proyecto incluimos también la distribución gratuita de un preservativo diseñado para el contacto entre vulvas, haciéndonos eco de la demanda de las disidencias sexuales.

En este caso, se trata de proveer un método de cuidado para estas prácticas sexuales, debiendo ofrecerse el **campo de látex**. Este, está diseñado para el sexo oral y aunque existe en otros países, son difíciles de conseguir y su costo no es accesible. Por ello, en Argentina son reemplazados por campos de látex caseros hechos a partir de un preservativo peneano, guantes quirúrgicos o la goma dique ("dental dam"), un material de uso odontológico que también se consigue en el país.

El Estado debe garantizar el acceso a los preservativos, sean estos para penes o vaginas (intravaginales) y a los campos de latex y los dedos de latex (preservativos para vulvas), debe difundir información sobre su utilización mediante campañas de comunicación e incluir estos contenidos en las currículas educativas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación

Agustina Micaela Donnet

Agustina Micaela Donnet  
Diputada Provincial